



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00198249 --UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Dra. Maricel Ester OCCELLI, solicita autorización para la realización del “SEMINARIO DE CURRÍCULUM UNIVERSITARIO: APORTES PARA LA REFLEXIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el aval del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Seminario de “SEMINARIO DE CURRICULUM UNIVERSITARIO: APORTES PARA LA REFLEXIÓN” con una duración de treinta (30) horas a realizarse a partir del día 16 de Mayo del 2022, con evaluación final y sin cobro de aranceles

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dra. Maricel Ester OCCELLI
- Dr. Claudio Alejandro SOSA
- Mgter. Priscila Ariadna BIBER

Art. 3).- Designar como Tribunal evaluador a:

- Dra. Maricel Ester OCCELLI
- Dr. Claudio Alejandro SOSA
- Mgter. Priscila Ariadna BIBER

Art. 4º).- Aprobar el programa sintético del Seminario que se detalla:

Curriculum y Universidad; El currículo y las funciones de la educación; Debates curriculares actuales; Declaración de la CRES 2018 (III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe) y su relación con la estructura académica de la universidad; El curriculum como objeto complejo: análisis y reflexión desde diferentes perspectivas; Diseño y desarrollo curricular universitario; El currículo y los proceso de cambio; Transversalidad en el curriculum; Las teorías del curriculum como marco de referencia para el diseño curricular de trayectos de formación diversos; El proceso de diseño curricular.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como Responsable Académica al Dra. Maricel Ester OCCELLI.

Art. 7º).- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizado el Seminario, el Informe Académico correspondiente.

Art. 8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl